

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RUBEN LAZZERI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: "MENDOZA, VICTOR HUGO s/Quiebra" Expte. N° 1488, Año 2005, que el Martillero Publico Rubén Lazzeri, Mat. 3132, CUIT 20-11903191-6, proceda a vender en pública subasta el día 23 de Febrero de 2009 a las 17 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado, la que se realizará en el Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio 1426, de la ciudad de Santa Fe, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 9.215,92, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 6.911,94 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor, un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "Una fracción de terreno baldío, parte de una de mayor superficie de acuerdo a títulos ubicada en esta ciudad de Santa Fe, en el paraje denominado "Del Matadero" y la que en el plano especial de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Nacional don Alejandro N. Vela en enero de mil novecientos sesenta y ocho, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, se designa como lote número Ocho de la Manzana número Ocho mil quinientos cuarenta y nueve "A" y se ubica formando esquina sobre calle B. de Irigoyen y pública sin nombre y se compone de once metros diez centímetros en su lado Este; dieciséis metros veinticinco centímetros en el Oeste; nueve metros ochenta y ocho centímetros al Norte; siete metros cuarenta y un centímetros al Sur, y su ochava al Sud-este, mide seis metros cincuenta y seis centímetros, constando de una superficie total de ciento sesenta y seis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: al Sur, con calle pública sin nombre; al Norte, con parte del lote siete; al Este, con calle B. de Irigoyen y al Oeste, con lote nueve, todo de la misma subdivisión y plano citado". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 107770, F° 7498, T° 419 Par Dpto. La Capital y que subsiste a nombre del fallido. Hipoteca: No Registra. Inhibición: de fecha 24/04/06 Aforo 037765, el de estos autos. Embargos: 1) de fecha 31/03/00 Aforo 025530, por \$ 62.000,00, en autos "Dorado Rogelio A. c/Otro s/Med. Aseg. de Bienes" Expte. 66/00, Trib. Colegiado de Resp. Extracont. 2 Sec. de Sta. Fe; y 2) de fecha 08/05/00 Aforo 036434, por \$ 16.800,00, en autos "Campos, Zenón Agustín por si y otra por otra c/Otros s/Daños y Perjuicios - Tram. Decl. Pobreza" Expte. 59/00, Juzgado Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4, 1ra. Sec. Santa Fe. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 10-11-06 133730/0382-7, registra deuda por \$ 377,69 al 15-09-08. La Municipalidad de Santa Fe Informa: Que registra deuda de Tasa General de Inmuebles de \$ 22,90; Deuda en Gestión Judicial de \$ 1.044,40; Deuda de Pago de Adhesiones Caducas por \$ 1.531,50 y por Honorarios Profesionales ce \$ 260,00 todo al 29-08-08. Aguas Santafesinas S.A. Informa: El inmueble se encuentra fuera del radio servido por Aguas Santafesinas S.A. DIPOS Informa: No Registra deuda. Constatación Judicial: Informa el Sr. Oficial de Justicia... a los 26 días del mes de Agosto de 2008... Me constituí en el domicilio de calle Almonacid N° 4910 de ésta ciudad de Santa Fe. Y fuí atendido por la Sra. Marisa Viviana Mendoza, D.N.I. 22.193.155... Manifiesta la atendida que es hija del fallido y que se encuentra accidentalmente en el lugar ya que no vive en citado domicilio. Refiere que la vivienda es habitada por su padre -el fallido-, su madre -Marta Gregoria Balenzuela-, y su hermana -Rocío Macarena Mendoza. Que sus padres son propietarios del inmueble. Seguidamente procedo a constatar -Conforme fotocopia de la constatación agregada al presente efectuada en fecha 17 Abril.2007- que la vivienda no ha sufrido ningún tipo de variación respecto de su construcción, dependencias, y, estado general de la misma, por lo que ratifico lo constatado en su oportunidad". Santa Fe 17 de Abril de... Que el inmueble se trata de una vivienda que consta de cocina-comedor, dos dormitorios, baño y patio. La construcción es de materiales tradicionales, paredes de ladrillos revocadas, piso cerámico en baño y mosaico en cocina-comedor, el patio posee piso de cemento alisado, techo de chapa de zinc sin cielorraso y con cielorraso de machimbre en cocina y comedor, la cocina en parte revestimiento en cerámico. La vivienda no posee agua corriente, gas natural y cloacas. Al frente de la vivienda rejas de hierro hueco... las aberturas exteriores del frente son de aluminio y las puertas interiores de madera placa. El baño posee sanitario y calefón eléctrico... Distintas líneas de colectivos urbanos y suburbanos... A la vivienda le falta mantenimiento y con detalles a terminar. Condiciones: Quien resulte comprador deberá pagar en dinero efectivo, y en el acto el 10% del precio y la comisión del martillero 3%; y el saldo de precio al aprobarse la subasta, bajo apercibimientos de ley. Se hace saber que el comprador se hará cargo en su caso a partir de la fecha de subasta de los impuestos, tasas y/o contribuciones, ya sean nacionales, provinciales y/o municipales que graven el inmueble. Se hace saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia o falta de ellos. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, los que serán exhibidos en el lugar que al efecto ha designado la Excma. Corte Suprema de Justicia. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821. Santa Fe, 4 de febrero de 2009. Fdo. Dra. María del Huerto Guayan, Secretaria.

S/C 58691 Feb. 11 Feb. 17

POR

MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ

Por ante el Juzgado de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: "JORGE

DOUGLAS JULIO c/ CUIT. 33-63322172-9 s/APREMIO"- Expte. 830/2007, se ha ordenado que la Martillera Publica, María Alejandra Gutiérrez Mat. 789, Cuil 27-17229269-6. Venda en publica subasta un inmueble Inscrito en el registro General bajo el N° 30283, F° 73, T° 74 del Dpto. San Javier, Ubicado en calle 9 de Julio Esquina Burgues de esa localidad, el día 18 de Febrero 2009 a las 11 Hs, o día hábil inmediato posterior a la misma hora, por ante el Juzgado de Circuito de San Javier, con la Base del Avalúo Fiscal de \$ 115,533,40, de no existir postores seguidamente con la retasa de un 25% y de persistir la falta de oferentes, a continuación sin Base y al Mejor Postor. Todo de acuerdo al siguiente título de propiedad: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, que forma el solar letra "c" de la manzana número sesenta y siete de las que forman el Pueblo San Javier, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe; mide cuarenta y tres metros con treinta centímetros de frente por igual medida de fondo; lindando: al Norte, en parte con Benito D. Jorge y en parte con Antonia Walter de Conil; al Sud, con calle Nueve de Julio; al Este, con herederos de Bienvenida O. de Vivas y al oeste, con calle Núñez y Burgues.- Oficial de Justicia. En la ciudad de San Javier, Dpto. San Javier Pcia de Santa Fe a los 12 días del mes de Agosto de 2008, Me constituí en el inmueble sito en calle 9 de julio esquina Núñez Burgues de esta Ciudad, sede del club Atlético Huracán, ... Alfredo Fabián Colman, D.N.I. 26.149.635, quien es el encargado Club... y Constate: 1) Un amplio espacio a cielo abierto de aprox. 50x25mts, donde se encuentra una cancha de Básquet, con piso de cemento alisado y sus respectivos aros, con iluminación, cerrada en sus cuatro costados laterales con tapial, en su lado este, con una construcción la cual se especificara mas adelante, en su costado Norte, con otra edificación en su lado Sur, y con una pared realizada con chapas de cinc, en su costado Oeste. Al Norte de la descripción anterior, un complejo de baños, uno para caballeros con piso de cerámica, con 4 migitorios y sección de duchas y otro para mujeres, con 3 sanitarios separados entre si por paredes, cada uno con su puerta respectiva y sector de duchas, piso de cerámica, ambos con techo de cemento. Una pieza de aproximadamente 5 x 5 mts, la cual se encuentra cerrada con llave, manifestando el Sr. Colman que en la misma hay una caldera. Sobre los baños antes mencionados se observa una construcción a la cual no se accede por carecer de escaleras. Un amplio salón de aprox. 50x25 mts con techo parabólico de chapa con cabreadas de hierro, en el mismo hay una cancha de básquet con piso de parquet, una parte destinada al publico con piso de cemento, en su lateral Oeste hay un entrepiso de aprox. 3x10 mts. donde funciona un gimnasio, este estadio esta totalmente cerrado con amplios ventanales a una altura aprox. a los 3.50mts. Un galpón de chapa parabólico, con cabreadas de hierro, de aprox 25 x 10 mts. con dos canchas de bochas, un fogón, un baño con 3 migitorios, este lugar se encuentra concesionado al Sr. Carlos vallejos, D.N.I. 17.111.526, por una escalera de madera se accede a una planta alta donde hay un salón, con techo de cinc, piso de cerámica con cielorraso de telgopor, totalmente revocado y pintado, con fogón a leña, de aprox. 5 x 10 mts. sobre calle 9 de julio. Se accede a un restorán, compuesto por una cocina de aprox. 3 x 4 mts, una pieza de elaboración de aprox. 5x5 mts, ambas con piso de baldosas y cielorraso de machimbre. Un pasillo de entrada a la sede, de aprox. 2x3 mts. Un salón comedor de aprox. 6x7 mts, con piso de granito y cielorraso de yeso; un baño instalado. Este comedor con las habitaciones mencionadas, esta concesionado al Sr. Pedro Ricardo Sagrera, L.E. 6.238.978. Desde el pasillo de entrada a la sede social, Se accede a una planta alta, con un amplio bacón, en el mismo hay un baño instalado y tres piezas de aprox. 3x3 mts. cada una con piso de mosaico y cielorraso en parte de yeso y en parte de cartón, aberturas en toda la construcción constatada de madera y algunas de aluminio. El inmueble es ocupado por los socios del Club y los concesionarios antes mencionados el Sr. Vallejos y Sagrera, me manifiestan no poseer en este acto los respectivos contratos de concesión. El lugar cuenta con servicios de luz, agua potable, teléfono televisión por cable, sobre calle pavimentadas, a cuatro cuadras de la plaza principal de esta Ciudad, y a siete de la zona de Bancos. Las escuelas primarias mas cercanas se encuentran, una tres cuadras y otra a cuatro cuadras, a seis de la terminal de ómnibus, a dos de un supermercado y a una de la Av. General López. El Registro General de la Propiedad informa, que el inmueble subsiste a nombre del demandado, en un 100% Inscrito al N° 30283, F° 73, T° 74.- Departamento San Javier, Hipotecas No Registra, Inhibiciones No-Registra, Embargo: de fecha 15/09/06, Aforo 093307, por \$ 9.100. por Expte. 766/01 el de estos autos y observaciones generales definitivo s/minuta 07/022173 y definitivo s/minuta 07/22173. La Municipalidad de San Javier informa. Contribuyente 0102200, no registra deuda por encontrarse exento del pago de la Tasa General de inmueble de fecha 15/08/08: API, partida N° 04-04-00-020415/0000-0. libre de deuda exento del pago, 15/08/08. Coop. de Prov. de Serv. Públicos, Asist. y de Vivienda de San Javier, Informa que No registra deuda, de fecha 15/08/08. Condiciones: Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. Se hace saber al martillero interviniente que el porcentaje a cargo del vendedor procederá en el supuesto de darse lo dispuesto por el art. 88 de la ley 7547. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante deposito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., agencia Tribunales. Caso contrario devengara un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado como así también indicar numero de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el Art. 37 del C.P.C. y C. hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto del remate, del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ser ratificada en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comparar. Para el caso que el adquirente planteara la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Publíquense edictos por el termino de ley en el BOLETIN OFICIAL, el que se exhibirá en el hall de planta baja de estos Tribunales Ley 11.287. El comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Hágase saber que de corresponder el pago del IVA que no esta incluido en el precio será a cargo del comprador y se depositara en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este Juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo del precio en efectivo en moneda legal vigente (Pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el Art. 497, primer párrafo del C.P.C. y C. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irroge la inscripción del dominio a su nombre. Mayores informes al juzgado actuante y/o al martillero en calle Suipacha 2626 y/o Cel. 0342-154799260. Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro, secretaria. Santa Fe, 2/2/09.

POR

N. ANGELA RUZICKI

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 27 de la ciudad de San Justo, en los autos caratulados: Expte. 396 año 2003) Comuna de Ramayón c/L.E. 4443275 (fs. 63) y/o quien resulte responsable s/Cobro de Pesos- hoy Apremio. - se ha dispuesto que la martillera N. Angela Ruzicki, CUIT: 27-20180356-5 procederá a vender en pública subasta el día 20 de Febrero de 2009 a las 11,00 horas; 6 el día siguiente hábil a la misma hora si aquél resultare inhábil, en el Juzgado Comunal de Ramayón (Provincia de Santa Fe). Condiciones: A Continuación se transcribe el Decreto que así lo Ordena: ///San Justo 17 De Diciembre de 2008. Para que tenga lugar la subasta del inmueble embargado en autos. Fíjase el día 20 de febrero de 2009, a las 11.00 horas, 6 el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare inhábil, en la que se realizará en las puertas del Juzgado Comunal de Ramayón. El Bien saldrá a la venta con la base proporcional del avalúo fiscal y se adjudicará al mejor postor. En caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25%, y de no existir nuevamente postores se ofrecerá sin base y al mejor postor. Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 20% del precio obtenido, y la comisión del martillero, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador las deudas que pesen sobre el bien en concepto de impuestos, tasas contribución de mejoras y servicios de agua, a partir de la fecha del remate. Si el mejor postor compra en comisión, deberá denunciar el comitente en el mismo acto para su inclusión en el acta respectiva, bajo apercibimientos de tener por comprador al mejor postor. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, un aviso en el diario de mayor corrida de la ciudad de San Justo, y hall del Juzgado que corresponda. Las constancias de publicación se acreditarán por Secretaría dos días antes de la fecha prevista para la subasta. Autorízase la publicidad solicitada, con cargo de oportuna rendición de cuentas. Practique la actora liquidación por capital e intereses. Notifíquese. Fdo. Dr. Diego Aldao: Juez. Dr. Julio Henares: secretario. El bien inmueble a subastarse en La localidad de Ramayón se designa como Manzana Nº 17 Plano de mensura 77830 lote Nº 2 de la localidad de Ramayón situada a media cuadra de la calle principal del pueblo y aprox. A 150 m. de la Ruta Nacional Nº 11. (Fs.69). Saldrá a la Venta con la Base del Avalúo Fiscal : \$ 338.58 (fs. 48) de no haber postores con saldrá con la retasa del 25%, y en caso de no haber postores saldrá sin base y al mejor postor. El bien a subastar a continuación se transcribe según título: (fs. 30)/// Un lote de terreno con todo lo en él adherido, al que siendo parte de la Manzana diecisiete de las que forman el Pueblo de Villa Mercedes, Estación Ramayón, Departamento San Justo, de esta Provincia, según el Plano Nº 77830, confeccionado por el Ingeniero Héctor C. Scotta, se designa como Lote II, y mide: veinte metros de frente al Oeste, por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de Un Mil Metros Cuadrados, lindando: al Norte, lote I; al Sud, propiedad de los vendedores; al Este, Lote III; y al Oeste calle Pública, todo según el referido plano. Informa el Registro General (fs. 63) Que el titular dominial del inmueble se encuentra inscripto al Tomo: 131 Par Folio: 970 Nº 30233 Departamento San Justo. Cuyo titular registral es el demandado. No registra inhibiciones ni hipotecas si el Embargo de autos: de Fecha: 14.04.2004. Aforo: 32821. (Expte. 396 año 2003) Monto: \$ 4055,22. Carátula y Juzgado el de autos. Informa la Administración Provincial de Impuestos (API) (fs. 62) Que bajo el número de partida Nº 06- 10-00-027857/0010-9. adeuda \$ 336.50 a fecha: 20-06-2008. Informa la Comuna de Ramayón (fs. 67) Adeuda \$ 8901.44 a fecha: 10.11.08. Informa el señor Juez Comunal (fs. 69) que en fecha: 06.11.08. Se constituyó en el bien inmueble... ubicado en la manzana Nº 17 de la localidad de Ramayón, según plano Nº 77830 y mide: Veinte metros de frente al Oeste, por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de un mil metros cuadrados, lindando: Al Norte, con el lote 1, separado del mismo por un tapial y dos paredes en buen estado y dos tejidos en regular estado, al Este, con el lote III, mediante un tejido en regular estado, sin delimitar por ninguna construcción o tejido al Sur, lindando con otra propiedad de los vendedores y al Oeste con calle pública, la cuál se encuentra sin asfaltar, (de tierra), con cordón cuneta, ya en el lugar procedo a constatar: se trata de un terreno que no cuenta con ningún tipo de edificación, construcción ó mejora (baldío), el mismo se encuentra limpio sin árboles y desmalezado, frente al terreno pasa la red de agua potable, líneas de corriente eléctrica y cable de telefonía fija, no cuenta con servicio de cloacas como así tampoco de gas natural, se encuentra ubicado a media cuadra de la calle principal del pueblo, la cuál si cuenta con asfalto y aproximadamente a ciento cincuenta metros de la Ruta Nacional Nº 11, la única escuela de enseñanza primaria de la zona urbana de ésta, se encuentra aproximadamente a doscientos cincuenta metros del inmueble, se encuentra libre de ocupantes y ocupación, la localidad no cuenta con líneas de transporte de pasajeros, salvó las líneas que transitan por la antedicha Ruta Nacional Nº 11- /// Los títulos no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta o insuficiencia de los mismos. Lo que se Publica en el BOLETIN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (Ley 11287) por el término y bajo apercibimientos de ley. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o a la martillera. Tel.Fax: 0342 -4890992 / 155- 469565. Estudio Jurídico: Dr. Campana. E-mail: angelaruzicki@hotmail.com. San Justo, 2 de Febrero de 2009. Fdo. Dr. Julio Henares, secretario.

S/C 58670 Feb. 11 Feb. 13
